

## SECRETARIA DE CULTURA

### ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere al artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XVII, 33, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 120 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, señala que el Premio Nacional de la Cerámica es el reconocimiento otorgado a los artesanos que destacan por su empeño, trabajo y obras que promueven la cerámica nacional;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, señala que: *"todos los individuos son poseedores y generadores de cultura", "...nadie debe ser excluido de las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, que representan factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad"*;

Que, en el capítulo "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos" del citado Plan Nacional, se dispone expresamente que la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país;

Que, el 16 de marzo de 2023, se realizó la convocatoria para participar en el XLVI Premio Nacional de la Cerámica, que en sus objetivos consideró la preservación de las técnicas artesanales y el impulso a las capacidades artísticas de los artesanos, y se promovió la igualdad de género;

Que, el 23 de junio de 2023, se emitieron las actas de Ganadores del XLVI Premio Nacional de la Cerámica, en las que el jurado de cada categoría determinó otorgar el premio a los artesanos ganadores, y el 30 de junio de 2023, se dio cumplimiento a la cláusula TERCERA de la convocatoria;

Que, acorde con los artículos 19, fracción V, y 20, fracción II, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el jurado en cada categoría del Premio Nacional de la Cerámica 2023, dictaminó los expedientes y formuló las propuestas que el Consejo de Premiación sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2023, en las categorías establecidas por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

##### **Categoría I.**

Cerámica contemporánea, a **José Alejandro Castro Leñero**, por su obra "Paisaje en Construcción".

##### **Categoría II.**

Alfarería vidriada sin plomo, a **Hortencia Rojas Martínez**, por su obra "Mi Cocina".

##### **Categoría III.**

Cerámica tradicional, a **Eufrosina Martínez Pérez**, por su obra "El Cántaro de Agua Miel con Ixtle".

##### **Categoría IV.**

Escultura en cerámica, a **José Antonio Ayala Sotelo**, por su obra "Abrázame".

##### **Categoría V.**

Cerámica en miniatura, a **Esmeralda Ochoa Vázquez**, por su obra "Un día para recordar. Tradiciones de mi pueblo".

##### **Categoría VI.**

Cerámica navideña, a **Ángela Esteban Felipe**, por su obra "Tren con nacimiento".

##### **Categoría VII.**

Figura en arcilla, a **Claudia Altamirano Martínez**, por su obra "Molinderas".

**Segundo.** La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Cerámica 2023, tendrá verificativo en Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado por la Secretaría de Cultura, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero**.- Rúbrica.